



San Lorenzo, 29 de mayo de 2026.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22".

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del **llamado "PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRANSFORMADORES"** con ID N° 485355, se recibió 1(un) presupuesto del Departamento Administrativo de la DIGEAF, de la siguiente empresa:

1. OMEGA INGENIERIA SRL

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

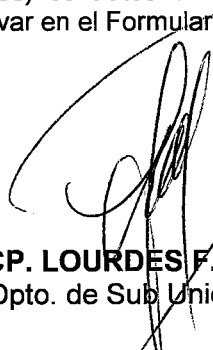
ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo N° 56 (Decreto Reglamentario 2264/24): Comunicación y publicación de los precios de referencia.
Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.

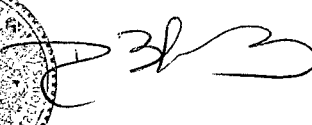
Para la elaboración del precio de referencia del llamado, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en su carácter de convocante resuelve, utilizar la metodología del **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la combinación entre 1(un) presupuesto recibido de una empresa dedicada al rubro y dos contratos de adjudicaciones anteriores de otras Instituciones del Estado, además mencionando que el precio referencial fue conformado en atención a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

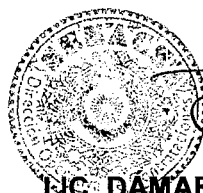
Tal es así que el presente dictamen se ajusta a la normativa vigente en la resolución DNCP N°454/2024. Cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el Precio Referencial fue conformado por el precio promedio resultante entre la combinación de 1(un) presupuesto recibido de la empresa: **OMEGA INGENIERIA SRL** y 2(dos) contratos de adjudicaciones anteriores de otras Instituciones del Estado, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia adjunto.


CP. LOURDES F. DIAZ CHAVEZ
Dpto. de Sub Unid. Administrativas




LIC. DAMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRANSFORMADORES" con ID N° 485355

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico	Precio Histórico	Presupuesto del Oferente	PRECIO REFERENCIAL
1	39121002-003	Transformador de distribución trifásico de 250 kva convencional	39.120.000	59.748.065	52.840.000	50.569.355
2	39121002-003	Transformador de distribución trifásico de 400 kva convencional	59.930.000	79.147.784	70.650.000	69.909.261
						120.478.616

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	TRAFOSUR SA; ID N° 452657; AÑO 2024
Precio (2)	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA; ID N° 465228; AÑO 2025
Precio (3)	OMEGA INGENIERIA SRL; PRESUPUESTO
Item N° 2	FUENTES
Precio (1)	TRAFOSUR SA; ID N° 452657; AÑO 2024
Precio (2)	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS SA; ID N° 465228; AÑO 2025
Precio (3)	OMEGA INGENIERIA SRL; PRESUPUESTO
Item N° 3	FUENTES

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	CP. LOURDES FÁTIMA DÍAZ CHAVEZ
Firma:	
Dependencia:	DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Fwd: Re: Solicitar presupuesto para Adquisicion de Transformadores



De

cparedes <cparedes@senacsa.gov.py>

Destinatario

nalarcon <nalarcon@senacsa.gov.py>

Fecha

29/05/2026 13:37

 PTO N° 220525-1 - PROVISIÓN DE TRANSFORMADORES DE 250 KVA, 400KVA Y 500KVA - SENACSA.pdf(~338 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto:

Re: Solicitar presupuesto para Adquisicion de Transformadores

Fecha:

2025-05-22 13:51

De:

Lorena Zarate <lorena.zarate@omega.com.py>

Destinatario:

cparedes <cparedes@senacsa.gov.py>

Cc:

Omega <omega@omega.com>

Buenas tardes Lic. Cristobal.

Adjunto Presupuesto solicitado.

Saludos cordiales.



ING. LORENA ZÁRATE
Departamento Técnico
Cel: 0983 337858

Calle Niño Jesus , Km 6.1/2
Bº San Isidro - Ciudad Del Este - Alto Paraná - Py.
Telef.: 0595 - 61 - 576342 / (0981) 238799
Facebook: OMEGA Ingeniería SRL
Site: www.omega.com.py

El jue, 8 may 2025 a las 15:35, cparedes (<cparedes@senacsa.gov.py>) escribió:

Buenas tardes

Sres. OMEGA Ingenieria SRL

Por este medio solicito presupuesto de Transformadores

- 1 Transformador de 250 Kva.

- 1 Transformador de 400 Kva.

- 1 Transformador de 500 Kva.

El precio debe incluir desmontaje del transformador actual y montaje del nuevo

Sin otro particular me despido de Uds. Muy Atentamente

Lic. Cristóbal Paredes

Coordinador Administrativo - SENACSA

Mtr. Cristóbal Paredes

Coordinador Administrativo

Dirección Administrativa - DIGEAF



PRESUPUESTO

CLIENTE:	SENACSA	PRES. No.:	220525-1
DIRECCIÓN:	CALLE CIENCIAS VETERINARIAS - SAN LORENZO	FECHA:	22/05/2025

PRESENTE:

La presente tiene por objeto de poner a su consideración el Presupuesto:

REF.: PROVISION DE TRANSFORMADORES DE 250 KVA, 400KVA Y 500 KVA CONVENCIONAL PARTICULAR

EQUIPO: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO.
CLASE: 25 KV
TENSION PRIMARIA: 23.000 V
TENSION SECUNDARIA: 400 / 231 V
REFRIGERACION: ACEITE MINERAL LIBRE DE PCB.
FRECUENCIA: 50 HZ
CONEXIÓN PRIMARIA: TRIANGULO
CONEXIÓN SECUNDARIA: ESTRELLA C/NEUTRO

CANTIDAD	POTENCIA (KVA)	P. UNITARIO (GS.)	P. TOTAL (Gs.)
1	250 KVA Convencional	52.840.000 ✓	52.840.000 ✓
1	400 KVA Convencional	70.650.000 ✓	70.650.000
1	500 KVA Convencional	84.360.000	84.360.000
TOTAL A PAGAR			207.850.000

(Son Guaraníes: Doscientos siete millones ochocientos cincuenta mil) – IVA INCLUIDO.-----

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO: Al contado finalizados los trabajos

PLAZO DE ENTREGA: 30 días.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 días.

GARANTÍA DEL TRANSFORMADOR: 1 (un) año.

INCLUYE: Desmontaje y reemplazo de los transformadores existentes.

EXCLUSIONES: Obras civiles. Materiales o trabajos adicionales a lo expresamente indicado serán cotizado por separado.

El presupuesto aprobado tiene validez de contrato. OMEGA Ingeniería SRL se compromete a cumplir todo lo escrito y el Cliente acepta todas las condiciones expuestas. Asumimos la confirmación del presupuesto con la firma y el sello del Cliente en el lugar indicado.

Sin otro particular, y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, me despido atentamente,

Firmado
digitalmente por
DOMICIANO
CHAMORRO
MOREL
Fecha: 2025.05.22
11:56:30 -03'00'

Ing. Domiciano Chamorro
Socio Gerente

Vº Bº APROBADO.
Cliente



CONTRATO N° 33

**"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA USO DE LA NUEVA TERMINAL
PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO DE LA ANNP"**

ID 452.657

(LMC N° 18/2024)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRAFOSUR S.A. – RUC N° 80026314 – 6, domiciliada en Avda. Felipe Molas López c/ José Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos Guanes Carrillo, con cédula de identidad N° 824211, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA USO DE LA NUEVA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO DE LA ANNP", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 352 del 10 de octubre de 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LMC N° 18/2024 para ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA USO DE LA NUEVA TERMINAL PORTUARIA DE PRESIDENTE FRANCO DE LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452.657.

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.



Presidente



5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 18/2024 convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 352 del 10 de octubre de 2024, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	39121002-003	Adquisición de Transformador de 200 KVA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	28.720.000	28.720.000	marca: Trafosur SA Fabricante Trafosur SA Procedencia: Paraguay
2	39121002-003	Adquisición de Transformador de 300 KVA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	39.120.000	39.120.000	marca: Trafosur SA Fabricante Trafosur SA Procedencia: Paraguay
3	39121002-003	Adquisición de Transformador de 500 KVA.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	59.930.000	59.930.000	marca: Trafosur SA Fabricante Trafosur SA Procedencia: Paraguay
Total por Grupo:							127.770.000	
Total General Calculado:							127.770.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento veintisiete millones setecientos setenta mil. IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados, conforme al siguiente cuadro:

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director/Presidente
TRAFOSUR S.A.

Ing. Julio César Fern. Cáceres
Presidente
ANNUP



Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Adquisición de Transformador de 200 KVA	1	unidad	Terminal Portuaria de Ciudad del Este	Dentro de los 45 días posteriores a la firma de contrato 2024
2	Adquisición de Transformador de 300 KVA	1	unidad		
3	Adquisición de Transformador de 500 KVA	1	unidad		

Garantía escrita de Servicio y contra desperfectos por 12 meses.

Garantía escrita de contar con el Stock de materiales y repuestos.

Inspecciones y Prueba será de un (01) día calendario

La Gerencia Técnica de la ANNP, designara un profesional para fiscalizar la entrega del Bien suministrado, quien realizara conjuntamente con el Representante autorizado por la firma, el ACTA DE RECEPCIÓN.

La empresa adjudicada deberá trasladar los bienes sin ningún costo para la ANNP.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del *Lic. Marcos Martínez – Gerente de la Gerencia Técnica*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Formas y Condiciones de Pagos

La firma adjudicada para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Ing. Julio César Vera Cáceres – Presidente de la ANNP, a través de la Mesa de Entrada de Secretaría General de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
- c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
- d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- f) *Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).*

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo *Informe de Aprobación de la Prestación de los Servicios y/o Bienes* por parte del *Administrador del Contrato* y de conformidad al Plan Financiero y Recursos de la Institución.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente



conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 13 mes noviembre, y año 2024.

Lic. JUAN CARLOS GUANES
Director Presidente
TRAFOSUR S.A.

Juan Carlos Guanes Carrillo
Proveedor
TRAFOSUR S.A.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ID: 465. 228.

Año: 2025.

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 9933/2025

**Licitación Pública Nacional ANDE
N° 1914/2025**

ID – 465228

“Adquisición de Transformadores de Distribución”

**PROVEEDOR: TRANSFORMADORES
PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)**

ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

2025

000001

Contrato N° 9933/2025

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1914/2025

Contrato N° 9933/2025

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma TRAFOPAR S.A., domiciliada en Cnel. Franco N° 888 - Zona Norte, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Bernabé Eduardo Felippo, con Cédula de Identidad Civil N° 294.082 y la Señora Valeria Andrea Felippo Ivanauskas, con Cédula de Identidad Civil N° 1.490.654, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Transformadores de Distribución, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1914/2025 para la Adquisición de Transformadores de Distribución, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, detallado en el apartado Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARIA DE LA V. FELIPPO
Secretaría General

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

000002

Contrato N° 9933/2025

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1914/2025

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465228.

Procedimiento de contratación

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1914/2025, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución N° 8392/2025.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8659/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total ₡ (IVA incluido)
1	Transformador Monofásico Convencional de Distribución de 25 KVA 13,2 KV.	40%	TRAFOPAR	Paraguay	600	Un.	8.359,363	5.015.617,800
2	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 100 KVA 23 KV.	60%	TRAFOPAR	Paraguay	1.500	Un.	20.830,557	31.245.835,500
3	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 150 KVA 23 KV.	40%	TRAFOPAR	Paraguay	400	Un.	28.790,417	11.516.166,800
4	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 315 KVA 23 KV.	40%	TRAFOPAR	Paraguay	4	Un.	59.748,065	238.992,260
5	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 500 KVA 23 KV.	40%	TRAFOPAR	Paraguay	4	Un.	79.147,784	316.591,136
6	Transformador Trifásico Tipo Pedestal de 150 Kva.	40%	TRAFOPAR	Paraguay	4	Un.	77.730,965	310.923,860
7	Transformador Trifásico Tipo Pedestal de 300 kVA.	40%	TRAFOPAR	Paraguay	4	Un.	97.781,469	391.125,876
Monto Total ₡ IVA incluido								49.035.253,232

Por un monto total de ₡ 49.035.253.232 (guaraníes cuarenta y nueve mil treinta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y dos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRABÍ
Secretaría General

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

000003

Contrato N° 9933/2025

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1914/2025

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido del Responsable: Ing. Gustavo Gayoso.

Cargo: Jefe de Departamento.

Dependencia: Departamento de Control Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaría General

Ing. PÉLIX SOSA
Presidente

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

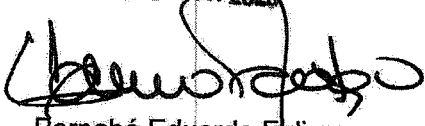
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha **29 OCT. 2025**

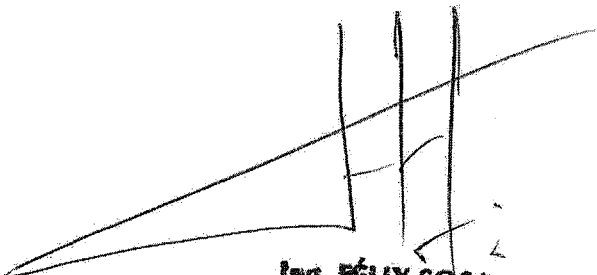

Bernabé Eduardo Felippo
C.I. N° 294.082

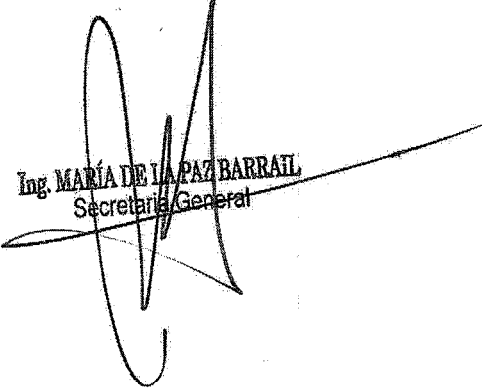

Valeria Andrea Felippo Ivanauskas
C.I. N° 1.490.654
TRAFOPAR S.A.
RUC N° 80002139-8

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.


Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura


Ing. José L. González C.
Director de Distribución


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente


Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAL
Secretaría General